La UNAL cuenta

BALANCE SOCIAL

VIGENCIA 2021

SEDE NIVEL NACIONAL, BOGOTÁ, MEDELLÍN, MANIZALES Y PALMIRA

#SomosUNAL

TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INNOVACIÓN CON CONCIENCIA SOCIAL

PROYECTO **CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO** DE NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

BALANCE DE GESTIÓN VIGENCIA 2021

Introducción

El proceso "Control Disciplinario" hace parte de los procesos de "evaluación y especiales" de la Universidad y se encuentra asociado al macroproceso de "Evaluación, medición, control y seguimiento". Así mismo, según lo estipulado en el "***Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia***", el procedimiento disciplinario se desarrolla en dos etapas, la instrucción y el juzgamiento, la etapa de instrucción corresponde a las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, cuyos jefes inmediatos son los Vicerrectores de Sede y la etapa de juzgamiento a cargo del Tribunal Disciplinario y al Tribunal Superior, a quienes se les presta asesoría jurídica a través de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, en la figura No. 1 se presenta la estructura funcional de manera esquemática.

Dentro de su función de evaluación el proceso "Control Disciplinario" en la vigencia 2021 proyectó su enfoque de gestión a contribuir al cumplimiento del Plan Global de Desarrollo ***"Proyecto cultural y colectivo de nación 2019-2021"*** en lo que respecta al eje estratégico 4 ***"Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo",*** programa 10 ***"Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria",*** estrategia 2 ***"Hacia un sistema de probidad e integridad académica".***

Con base en lo anterior, a lo largo de este documento se reporta la información correspondiente a la etapa de instrucción y la etapa de juzgamiento vigencia 2021, en relación a los logros e impactos, indicadores, dificultades identificadas y oportunidades de mejora, acciones correctivas o planes de mejoramiento y aportes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, especificando las acciones adelantadas por la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede que aportaron a la consecución de los objetivos y metas del Plan Global de Desarrollo de la Universidad.

Adicionalmente, se presenta la información de la gestión que se quiere destacar para rendición pública de cuentas que se hará en el primer semestre de 2022, a través del diligenciamiento del Anexo 1 – N.1.006-404-2021.

Figura No. 1. Estructura Funcional

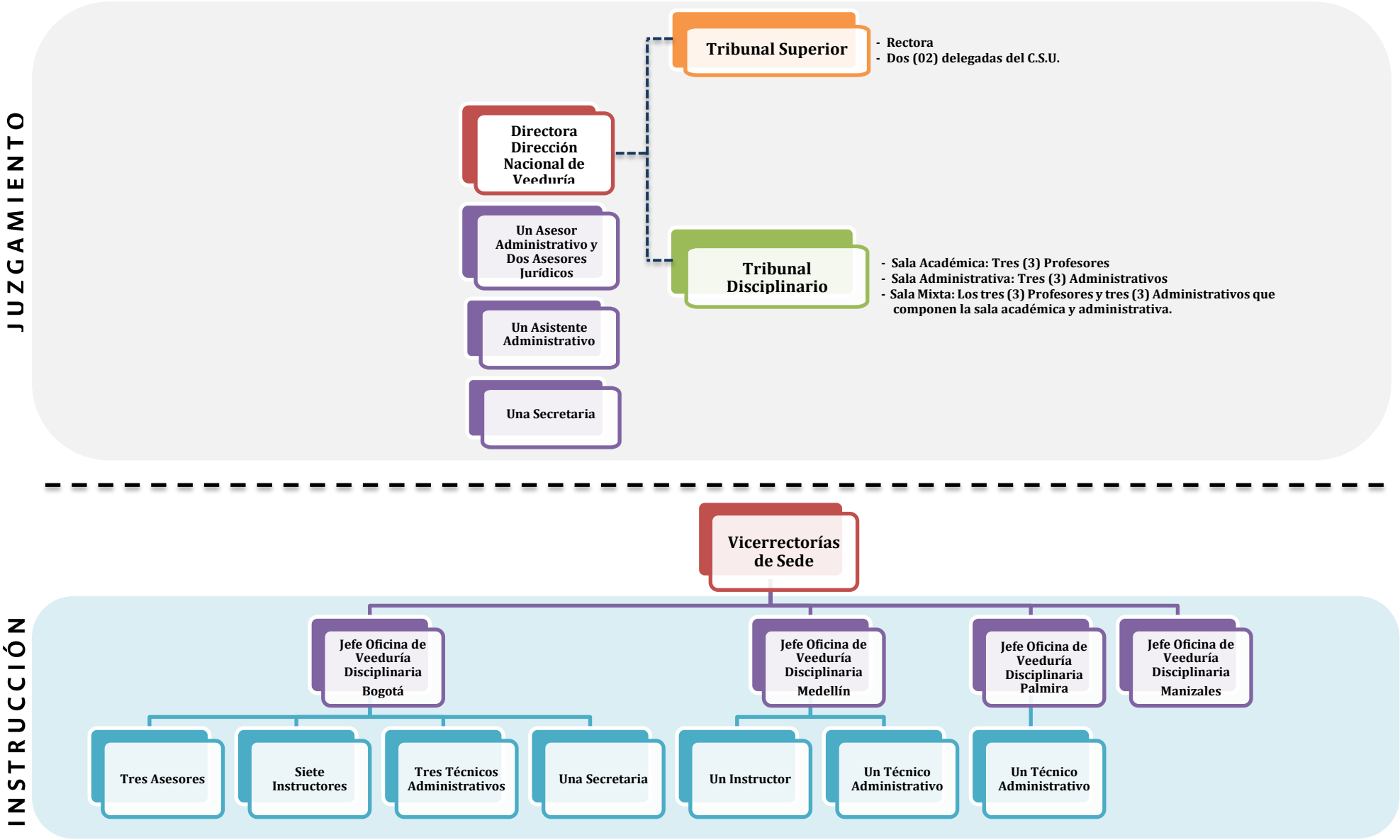

Logros e impacto de la vigencia 2021

El proceso "Control Disciplinario" durante el periodo reportado garantizó la prestación del servicio de manera continua, a pesar de la coyuntura ocasionada por la pandemia COVID-19 y que conllevó a nuevas formas de trabajo, especialmente a quienes teníamos a cargo la función sancionadora en cabeza del Estado, para lo cual nos apoyamos en el "Sistema de gestión de los procesos disciplinarios", donde se adelantan y registran las actuaciones procesales de los trámites disciplinarios contra los servidores públicos de la Universidad. Así mismo, se aprovecharon las herramientas virtuales para adelantar las diferentes diligencias y audiencias para cumplir con el debido impulso procesal.

Adicionalmente, desde la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria se llevó a cabo el seguimiento periódico respecto a la medición de la gestión de los procesos disciplinarios en la etapa de instrucción, especialmente a los procesos por conductas de violencias basadas en género y violencias sexuales. En la etapa de Juzgamiento en total se analizaron 38 procesos, de los cuales 18 finalizaron, 12 se encuentran activos y se declararon 8 nulidades.

A pesar que el proceso "Control Disciplinario" está asociado al macroproceso de evaluación, desde la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria se ha promovido la divulgación de información relacionada con el "Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad - Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U", lo cual se materializó a través de las campañas de sensibilización implementadas por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira. En coherencia con el lineamiento anterior, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria también ha realizado capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las Áreas Financieras (Tesorería y Contabilidad) y Áreas Jurídicas del Nivel Nacional y sedes de la Universidad, Unidades especiales, áreas de Bienestar Universitario y especialmente a los Jefes de Unidad y Tesoreros de la Sede Bogotá, en relación a lo definido en dicha norma.

El equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria participó en las capacitaciones ***"Cátedra colombiana ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción"*** y los **"Módulos I y II sobre conceptos claves de género y abordaje integral a las violencias basadas en género, del área de género, derechos e interculturalidad"**, impartido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA – Colombia. En el mismo sentido y con miras a fortalecer los conocimientos de todas las personas que intervienen en la función disciplinaria, se extendieron las capacitaciones a los miembros del Tribunal Disciplinario, los operadores disciplinarios y los funcionarios de la Dirección Nacional de Veeduría, quienes participaron también en la ***"Estrategia de fortalecimiento de capacidades para las autoridades disciplinarias con enfoque de género"***, la cual fue liderada por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

En cuanto a las acciones realizadas por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, que aportaron al desarrollo del Plan Global de Desarrollo de la Universidad, se destacan en especial las siguientes:

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Bogotá

- Finalización de 163 procesos disciplinarios durante la vigencia 2021.

- Realización de campaña de sensibilización sobre el "Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia - Acuerdo 171 de 2014 del CSU" a través de correo postmaster, dirigida a la comunidad universitaria de la Sede Bogotá, en la cual se compartió información por subtemas que respondían a las siguientes preguntas:

  - ¿Cuál es la finalidad de la norma disciplinaria?
  - ¿Qué es una falta disciplinaria?
  - ¿Quiénes son los destinatarios del estatuto disciplinario?
  - ¿Quiénes intervienen en la actuación disciplinaria?

- Gestión de creación y puesta en funcionamiento de la página Web de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Bogotá con Unimedios, cuya entrada en operación se proyecta para mediados del mes de marzo de 2022.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Medellín

- Finalización de 46 procesos disciplinarios durante la vigencia 2021.

- Implementación de un plan de trabajo encaminado a avocar con celeridad las noticias disciplinarias asignadas a la dependencia a través del estudio y gestión en bloques temáticos, con el fin de satisfacer la prelación legal y evitar la prescripción de la acción disciplinaria.

- Actividades de difusión y socialización dirigidas a dependencias, cuerpos colegiados y comunidad universitaria sobre las características del procedimiento disciplinario regulado en el Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U y especialmente sobre el procedimiento en los procesos por conductas relacionadas con violencias basadas en género y violencias sexuales, acorde a lo preceptuado en la Resolución Rectoral 1215 de 2017.

- Se realizaron tres capacitaciones virtuales con la participación de estudiantes, administrativos y docentes encaminadas a socializar y resolver inquietudes sobre el régimen disciplinario universitario, derechos de las víctimas que sufren violencias basadas en género y violencias sexuales con el fin de aportar al cambio hacia una sociedad basada en la inclusión y el respeto por el otro.

- Implementación de la campaña de sensibilización "Servidor UNAL, conoce el Estatuto Disciplinario", se dirigió a la comunidad universitaria de la Sede Medellín y fue una apuesta para fortalecer los canales de atención al ciudadano como actividad asociada al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Dicha campaña fue realizada a través de correo postmaster haciendo uso de piezas gráficas, la principal fue denominada

"Servidor UNAL, conoce el Estatuto Disciplinario" que permitió direccionar por hipervínculos a las otras piezas gráficas, la cuales fueron nombradas de manera consecutiva de las letras A hasta la D y presentaban la siguiente información:

- A: Destinatarios de la norma.
- B: Derechos del indagado o investigado.
- C: Autoridades disciplinarias.
- D: Estructura del proceso disciplinario. La pieza de este literal, tuvo un enlace adicional donde se presenta información titulada "Orientación y modelo para radicar una queja disciplinaria".

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales

- Finalización de 35 procesos disciplinarios en la vigencia 2021.

- La Veeduría de la Sede Manizales, en el componente de derechos humanos, desde su función instructora, garantiza a todos los usuarios internos y externos el derecho a la justicia e inclusión, atendiendo las particularidades especiales de quienes intervienen en el proceso; ya sea, como sujetos procesales en conductas que atentan contra los fines misionales de la Universidad y/o los principios de la función pública, o como víctimas por conductas de violencias basadas en género o violencia sexual; para este año la Veeduría de la Sede Manizales, instruyó cuatro trámites disciplinarios, en el marco del protocolo, en uno de ellos acumuló tres procesos en uno solo, para un total de seis (6) quejas impulsadas por estas tipologías; de esta forma la Veeduría hace su aporte a la justicia con destino a la paz y democracia con enfoque de género que pregona el Plan estratégico Institucional de Rectoría.

- Ejecución de la campaña de sensibilización dirigida a la comunidad universitaria de la Sede Manizales denominada "COMUNIDAD UN, Te invitamos a conocer nuestro estatuto disciplinario aquí", vinculo remitido a través de correo postmaster que direccionaba por hipervínculos a las otras piezas, las cuales fueron numeradas de manera consecutiva del 1 al 5 con la siguiente información:

  - 1: Destinatarios de la norma.
  - 2: Derechos del indagado o investigado.
  - 3: Autoridades disciplinarias.
  - 4: Inicio de la acción disciplinaria.
  - 5: Etapas del proceso disciplinario.

- El equipo de trabajo de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales participó en la capacitación "Yo sé de género 1-2-3- conceptos básicos de género; en el marco internacional para la igualdad de género", en el sistema de la Organización de las Naciones Unidas.

- Se gestionó en la Sede Manizales la contratación para la creación de la página Web de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales, quedando pendiente la entrega de la misma.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Palmira

- Finalización de 20 procesos disciplinarios durante la vigencia 2021.

- Desarrollo de campaña de sensibilización sobre el "Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia – Acuerdo 171 de 2014 del CSU", dirigida a través de correo postmaster a la comunidad universitaria de la Sede Palmira, donde se compartió información acerca de los siguientes subtemas:

  - Sujetos disciplinables.
  - Derechos de indagado o investigado.
  - Autoridades disciplinarias.

- Apoyo en el proceso de inducción de los servidores públicos nuevos, en lo relacionado con la socialización del Acuerdo 171 de 2014 CSU.

Indicadores

Nivel Nacional

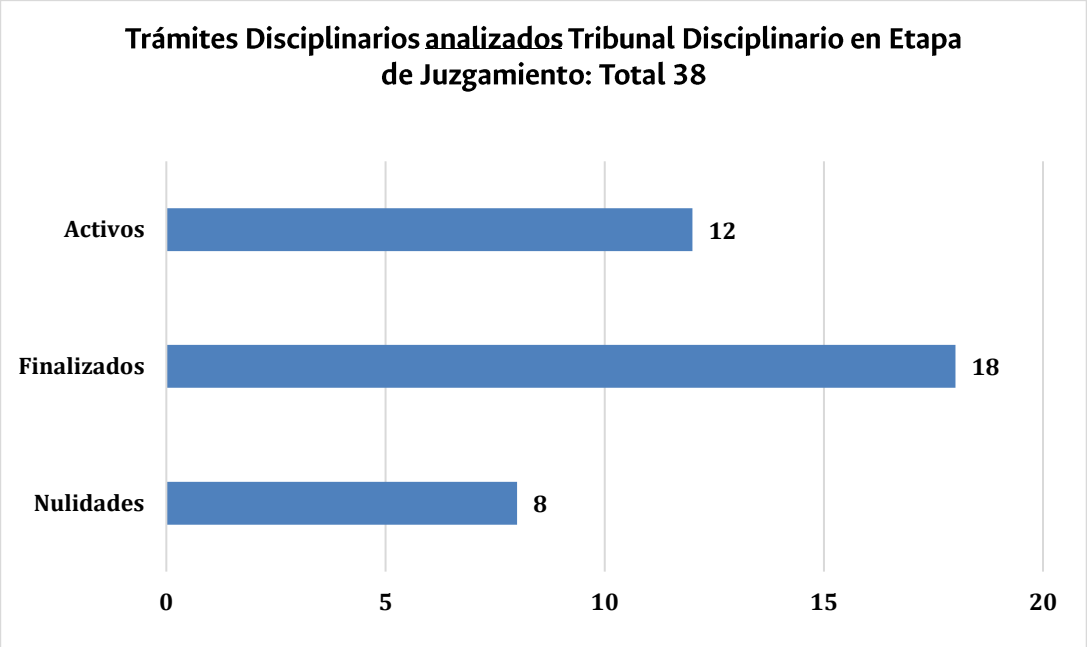

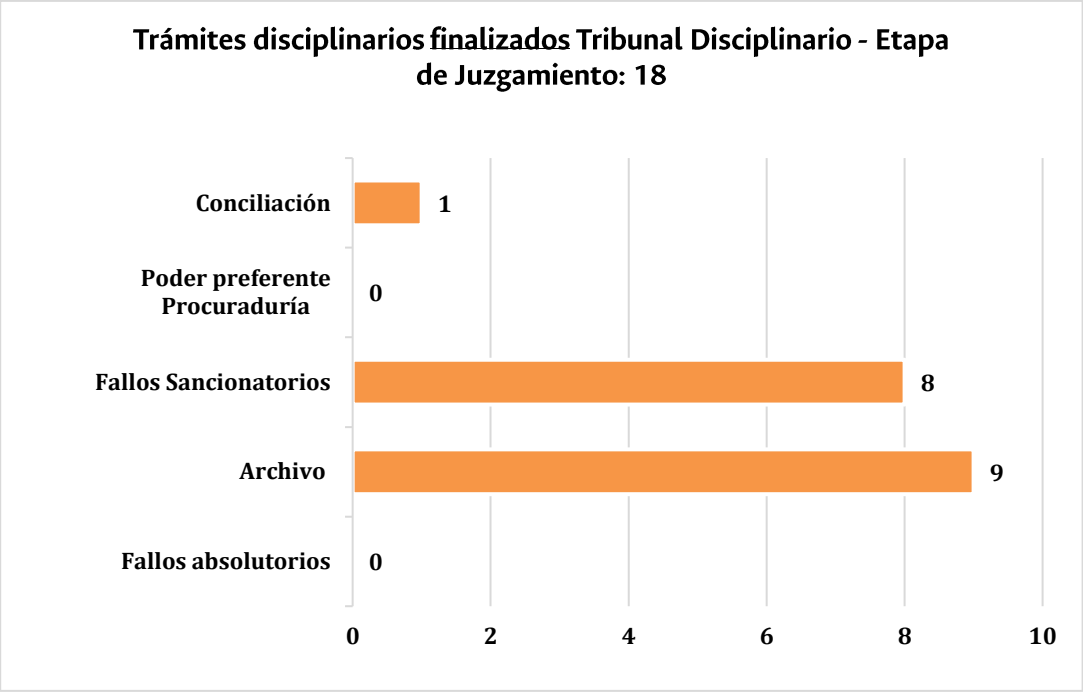

Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede

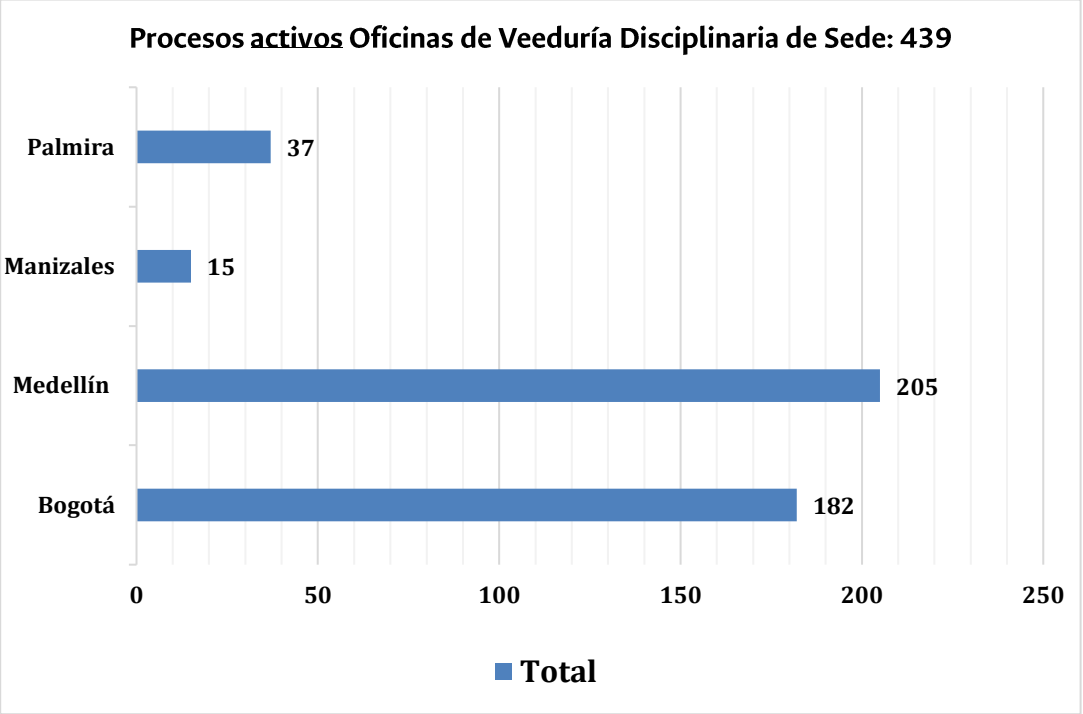

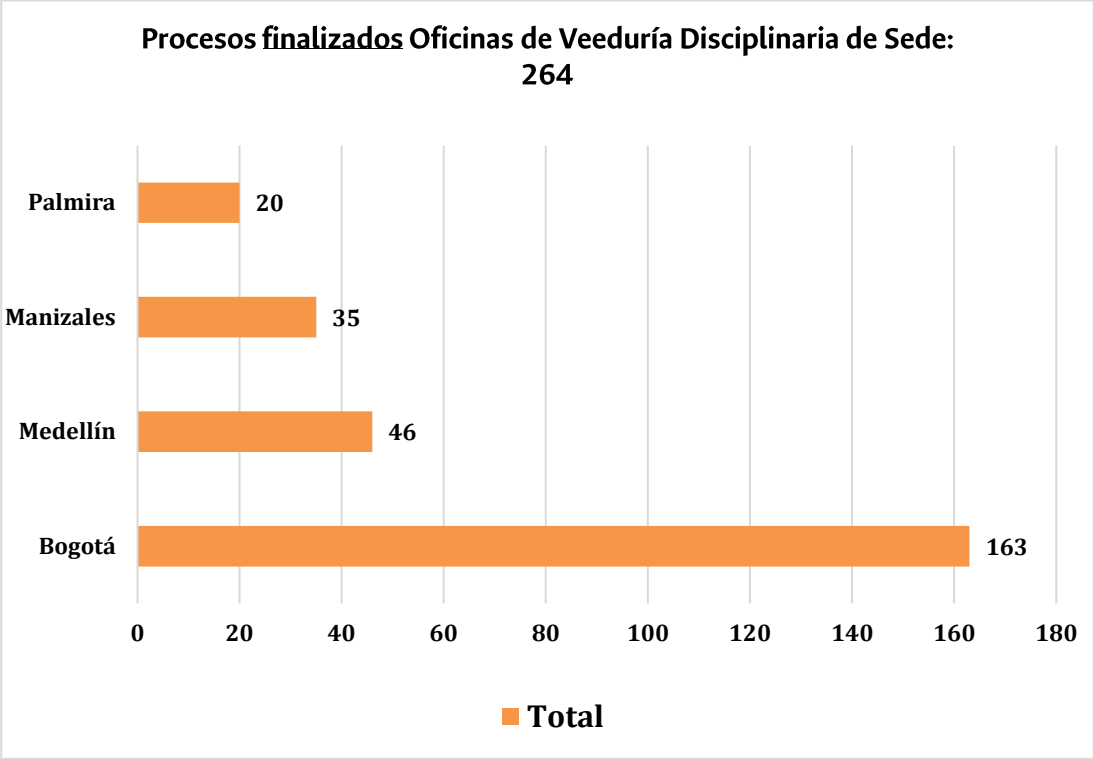

Dificultades identificadas y oportunidades de mejora

- Limitación de carácter normativo en el tiempo de dedicación del personal académico y administrativo en las Salas del Tribunal Disciplinario para analizar los procesos disciplinarios y realizar las audiencias públicas, más aún cuando son de diferentes Sedes de la Universidad.

- Desbalance de la planta de personal de las Oficinas de Veeduría de Sede respecto al número de procesos disciplinarios que debe atender cada despacho.

- Se reporta un elevado número de quejas sin relevancia disciplinaria por ausencia de gestión administrativa de algunas dependencias de la Universidad.

- Para el caso de la Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales persiste la necesidad de tener un funcionario técnico de planta para el apoyo al cumplimiento misional de la oficina, toda vez que el lapso entre la tramitación de las Ordenes de Prestación de Servicios retrasa los procesos y pone en riesgo el cumplimiento de los términos procesales.

- La continuidad de la pandemia por Covid -19 en el año 2021 ocasionó dificultades que impactaron el desarrollo de algunas actividades en las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, así:

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Bogotá:** En el diagnóstico realizado en el proceso de empalme por cambio de jefatura, se detectó falta de equipos tecnológicos para realización de diligencias, ausencia de digitalización de expedientes y desactualización de la información de los trámites disciplinarios en el sistema de gestión de procesos disciplinarios por parte de los abogados instructores.

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Medellín:**

  - Demoras en la gestión de los trámites disciplinarios asociadas a la falta de herramientas tecnológicas para realizar la actualización, foliación y censura de los expedientes digitales.

  - Dilaciones en la asignación de estudiantes como defensores de oficio por parte de los consultorios jurídicos de esa ciudad.

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales:** El acceso a los expedientes electrónicos por parte de los sujetos procesales ha cambiado de acuerdo a las nuevas directrices de Gestión Documental de la Universidad, lo que ha generado confusión, ya que los mismos en ocasiones desconocen esta nueva política de la Universidad y la forma de interpretar dicha información, ésta situación es más compleja en los casos de los expedientes híbridos.

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Palmira:** En algunos procesos disciplinarios por causas externas a la oficina se imposibilitó el recaudo probatorio y se suspendieron los términos procesales, en aplicación de la Resolución de Rectoría 397 de 2020 y demás normas modificatorias.

Acciones correctivas o planes de mejoramiento

- Iniciando el año 2021 se estableció y cumplió con un cronograma para la realización de estudios de caso y audiencias en la etapa de juzgamiento con las Salas Administrativa y Académica del Tribunal Disciplinario, a través de videoconferencia con el objetivo de dar celeridad a los procesos y optimizando los recursos de la Universidad.

- En relación a las dificultades generadas a raíz de la pandemia, se implementaron las siguientes acciones para su manejo y mitigación de impacto:

  - **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Bogotá:**

    - Se gestionó por parte de la nueva jefatura ante la Vicerrectoría de la Sede Bogotá el suministro de equipos portátiles para los operadores disciplinarios de la dependencia, como resultado a cada funcionario le fue asignado un equipo de cómputo de acuerdo a las características especificadas.

- Se llevó a cabo un plan de contingencia desde el mes de septiembre de 2021, para la digitalización de los expedientes en cumplimiento del protocolo para el manejo de los documentos generados a razón de la emergencia sanitaria, logrando digitalizar la totalidad de los expedientes activos con corte a diciembre de 2021.
- Se adelantaron actividades de capacitación interna nuevamente para el manejo y actualización de la información en el "Sistema de gestión de procesos disciplinarios" con todos los funcionarios de la Oficina, en especial los abogados instructores.

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Medellín:**

  - Adquirir herramientas tecnológicas idóneas para la gestión de los expedientes digitales.
  - Gestionar la suscripción de convenios con consultorios jurídicos de la ciudad con el fin de facilitar la designación de estudiantes defensores de oficio.
  - Contar con el equipo de trabajo que facilite el adecuado impulso de los procesos disciplinarios por medio de la sustanciación de expedientes y proyección de actos administrativos.
  - Fortalecer el talento humano adscrito a la Veeduría Disciplinaria con la adición de mínimo un (1) cargo de nivel profesional de planta que pueda asumir la competencia de instrucción de los procesos disciplinarios.
  - Utilizar herramientas de plataformas virtuales licenciadas para la realización de diligencias y reuniones de manera virtual.
  - Se dispuso de información pertinente sobre el proceso control disciplinario en la página web de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Medellín.

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales:**

  - Para facilitar el acceso e interpretación de los expedientes se ha optado por seguir manejando dos expedientes, uno que cumple con las directrices del nuevo Protocolo para la Gestión de Archivos y el otro en un único PDF que se le comparte a los sujetos procesales que lo requieren.

- **Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Palmira:**

  - Durante la vigencia 2021 no se contó con planes de mejora establecidos. Sin embargo, a través del "Sistema de gestión para los procesos disciplinarios" se ha dado impulso procesal a la mayoría de tramites disciplinarios a pesar de la emergencia sanitaria y la modalidad de trabajo en casa y con el retorno gradual a las instalaciones de la Universidad se ha garantizado la prestación del servicio de la oficina en modo virtual y presencial.

Anexo 1 – N.1.006-404-2021

PGD 2019 – 2021- Reporte No. 1			
Eje Estratégico: Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.			
Programa: Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria.			
Estrategia: Hacia un sistema de probidad e integridad académica.			
Iniciativa, proyecto o indicador a destacar	**Descripción de la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**	**Logros, e impacto de la iniciativa, proyecto o indicador destacado**	**Retos para la siguiente vigencia o planes de mejora respecto a la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**
Capacitación de los funcionarios adscritos a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y los miembros del Tribunal Disciplinario sobre temas relacionados con corrupción y violencias basadas en género y violencias sexuales.	Participación de los funcionarios adscritos a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria en las capacitaciones "Cátedra colombiana ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción" y los "Módulos I y II sobre conceptos claves de género y abordaje integral a las violencias basadas en género, del área de género, derechos e interculturalidad", impartido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA – Colombia. En el mismo sentido y con miras a fortalecer los conocimientos de todas las personas que intervienen en la función disciplinaria, se extendieron las capacitaciones a los miembros del Tribunal Disciplinario, los operadores disciplinarios y también a los funcionarios de la Dirección Nacional de Veeduría, quienes participaron en la "Estrategia de fortalecimiento de capacidades para las autoridades disciplinarias con enfoque de género", la cual fue liderada por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.	Formación de los funcionarios que interactúan en el "Proceso Disciplinario" en temas de corrupción y violencias basadas en género y violencias sexuales.	Dar continuidad a los procesos de capacitación en temas relacionados con violencias basadas en género y violencias sexuales, dirigidos a las autoridades disciplinarias y los funcionarios adscritos al proceso "Control Disciplinario".

PGD 2019 – 2021- Reporte No. 2			
Eje Estratégico: Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.			
Programa: Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria.			
Estrategia: Hacia un sistema de probidad e integridad académica.			
Iniciativa, proyecto o indicador a destacar	**Descripción de la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**	**Logros, e impacto de la iniciativa, proyecto o indicador destacado**	**Retos para la siguiente vigencia o planes de mejora respecto a la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**
Divulgación de información relacionada con el "Estatuto Disciplinario de la Universidad - Acuerdo 171 de 2014 del CSU con la comunidad Universitaria".	Se adelantaron campañas de difusión sobre el "Estatuto Disciplinario de la Universidad - Acuerdo 171 de 2014 del CSU" a cargo de las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira. Así mismo, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria también realizó capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las Áreas Financieras (Tesorería y Contabilidad) y Áreas Jurídicas del Nivel Nacional y sedes, Unidades especiales, áreas de Bienestar Universitario, y se enfatizó a los Jefes de Unidad y Tesoreros de la Sede Bogotá, sobre la aplicación del Estatuto Disciplinario de los servidores públicos de la Universidad.	Concientizar a la comunidad universitaria y en especial a los funcionarios públicos sobre el cumplimiento de su deber legal, social e institucional.	Dar continuidad a las campañas de sensibilización sobre el "Estatuto Disciplinario de la Universidad - Acuerdo 171 de 2014 del CSU con la comunidad universitaria".

PGD 2019 – 2021- Reporte No. 3			
Eje Estratégico: Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.			
Programa: Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria.			
Estrategia: Hacia un sistema de probidad e integridad académica.			
Iniciativa, proyecto o indicador a destacar	**Descripción de la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**	**Logros, e impacto de la iniciativa, proyecto o indicador destacado**	**Retos para la siguiente vigencia o planes de mejora respecto a la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**
Implementación articulada del Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basadas en género y violencias sexuales.	Desarrollo de reuniones entre los diferentes órganos involucrados en el manejo de estos casos, procurando una implementación armónica de acciones tendientes a tratar esta situación de manera colaborativa y eficaz.	Ha permitido entender de mejor manera la función de cada una de las dependencias vinculadas en la atención de estos casos y en lograr un trabajo armónico en beneficio de la Universidad y su comunidad.	Seguir en la búsqueda de espacios de capacitación de los operadores disciplinarios y los funcionarios adscritos a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede en estos temas, con el fin de adelantar nuestra función de una manera segura y garantista; de igual manera proseguir con las acciones de divulgación al interior de la Universidad de la normatividad disciplinaria y su relación con los asuntos de violencias de género y violencias sexuales, enfatizando la necesidad de fortalecer las medidas de prevención por parte de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad.

PGD 2019 – 2021- Reporte No. 4			
Eje Estratégico: Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.			
Programa: Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria.			
Estrategia: Hacia un sistema de probidad e integridad académica.			
Iniciativa, proyecto o indicador a destacar	**Descripción de la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**	**Logros, e impacto de la iniciativa, proyecto o indicador destacado**	**Retos para la siguiente vigencia o planes de mejora respecto a la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**
Dar celeridad a los procesos por conductas de violencias basadas en género y violencias sexuales.	Se dio prioridad a los procesos por conductas de violencias basadas en género y violencias sexuales.	Se impulsaron los procesos disciplinarios por esta conducta conforme a derecho con prelación a los demás procesos disciplinarios.	Implementar acciones y seguimiento periódico con los jefes de las oficinas de veeduría disciplinaria que contribuyan al adecuado manejo por parte de los abogados instructores en este tipo de procesos que afectan derechos humanos.

PGD 2019 – 2021- Reporte No. 5			
Eje Estratégico: Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.			
Programa: Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria.			
Estrategia: Hacia un sistema de probidad e integridad académica.			
Iniciativa, proyecto o indicador a destacar	**Descripción de la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**	**Logros, e impacto de la iniciativa, proyecto o indicador destacado**	**Retos para la siguiente vigencia o planes de mejora respecto a la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**
Consolidación del uso y aplicación del "Sistema de gestión para los procesos disciplinarios" en la vigencia 2021.	El uso y aplicación del "Sistema de gestión para los procesos disciplinarios" a lo largo del proceso "Control Disciplinario" en la vigencia 2021 permitió el desarrollo de las etapas de instrucción y de juzgamiento con el debido registro paso a paso de cada una de las actuaciones procesales de manera organizada y segura, desde la radicación de la queja o informe, hasta la decisión de fondo que pone fin al proceso.	Ha permitido la centralización y custodia de la información de todo el proceso "Control Disciplinario", impactando de manera positiva en el desarrollo de actividades, trazabilidad de la información, establecimiento de controles de acuerdo a los roles de usuarios, generación de alarmas, estadísticas y reportes, acceso on-line, gestión de documentos y acceso a los canales de atención al ciudadano para radicación de quejas y consulta del estado de la queja a través de la página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria.	Implementación paulatina del expediente digital, acorde a la política que establezca la Universidad.

PGD 2019 – 2021- Reporte No. 6			
Eje Estratégico: Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.			
Programa: Ética para una comunidad universitaria integrada y solidaria.			
Estrategia: Hacia un sistema de probidad e integridad académica.			
Iniciativa, proyecto o indicador a destacar	**Descripción de la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**	**Logros, e impacto de la iniciativa, proyecto o indicador destacado**	**Retos para la siguiente vigencia o planes de mejora respecto a la iniciativa, proyecto o indicador destacado.**
La Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales se propuso no tener procesos disciplinarios activos asignados en vigencias anteriores al 2020.	Los procesos activos de la Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales, corresponden a las asignaciones de competencia de la vigencia 2021 y un único expediente del año 2019 el cual fue asignado en octubre de 2021. Con el fin de mantener la óptima gestión de todos los procesos asignados, se tiene como indicador no tener procesos activos con vigencias anteriores al año inmediatamente anterior.	– Celeridad en la gestión de los procesos. – Inexistencia de dilaciones injustificadas. – Se evita que los sujetos procesales permanezcan sub júdice. – Descongestión de la Oficina. – Administración de pronta justicia administrativa. – Credibilidad en la gestión de la Oficina. – Buena imagen Institucional.	La Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales tiene como meta mantener este indicador.

Aportes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

El proceso "Control Disciplinario" con su gestión aporta al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**

  La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede contribuyen a que la igualdad de género no sea un enunciado o anhelo, sino que obedezca a una realidad material con las siguientes acciones: Reconociendo a las víctimas como sujetos procesales para que puedan ejercer sus derechos. Busca aportar desde nuestra función al propósito de la Universidad Nacional de Colombia para que en todos sus espacios se garantice el derecho a la tranquilidad y la sana convivencia libre de cualquier tipo de violencia.

- **Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**

  Con la aplicación del Proceso "Control Disciplinario", se preservan los derechos y libertades, tanto laborales como personales, a través de una investigación y juzgamiento efectivo en aras de sancionar cualquier práctica irregular.

- **Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

  Aportamos a este objetivo mediante la implementación de plataformas virtuales y el uso del "Sistema de gestión para los procesos disciplinarios" al quehacer diario de las Oficinas de Veeduría Disciplinaria y la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, junto con los sujetos procesales, fortaleciendo la cultura del cero papel, logrando una efectiva reducción de material impreso durante la vigencia 2021.

RESUMEN BALANCE DE GESTIÓN 2019-2021

Logros e impactos

En el marco del plan Global de Desarrollo ***"Proyecto cultural y colectivo de nación 2019-2021"*** se ejecutó el proyecto de inversión ***"Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión de procesos disciplinarios***", permitiendo alcanzar los siguientes logros:

- Entrada en operación, consolidación del uso y aplicación del ***"Sistema de gestión para los procesos disciplinarios"***, software que soporta el desarrollo de todas las actividades asociadas al proceso "Control Disciplinario", desde que se conoce la noticia disciplinaria hasta la culminación de los procesos, permitiendo su custodia, integridad, seguridad, trazabilidad y control del riesgo de prescripción de los mismos. Adicionalmente, el sistema de gestión centralizó la información del quehacer funcional de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, mejorando la eficiencia en el desarrollo de actividades, generación de estadísticas, reportes y acceso on-line, lo cual permitió la prestación del servicio de manera virtual ininterrumpidamente a pesar de la pandemia generada por Covid 19.

- Entrada en funcionamiento de la segunda fase de la página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, incorporando los módulos: Sobre nosotros, normatividad, relatoría disciplinaria, estados y edictos, quejas y estadísticas. Especialmente con el módulo de quejas se realizó el mejoramiento de los canales de atención al ciudadano, dado que les permite radicar quejas o informes con connotación disciplinaria on-line.

Es necesario precisar que desde la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria se ha promovido la divulgación de información relacionada con el "Estatuto Disciplinario de la Universidad - Acuerdo 171 de 2014 del CSU", lo cual se materializó a través de las campañas de sensibilización implementadas por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede. En coherencia con el lineamiento anterior, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria también ha realizado capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las Áreas Financieras (Tesorería y Contabilidad), Áreas Jurídicas del Nivel Nacional y sedes, Unidades Especiales, áreas de Bienestar Universitario y especialmente Jefes de Unidad y Tesoreros de la Sede Bogotá, en relación a la norma disciplinaria.

Adicionalmente, el equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria participó en las capacitaciones ***"Cátedra colombiana ciudadanía, integridad y lucha contra la corrupción"*** y los **"Módulos I y II sobre conceptos claves de género y abordaje integral a las violencias basadas en género, del área de género, derechos e interculturalidad"**, impartido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA – Colombia. En el mismo sentido y con miras a fortalecer los conocimientos de todas las personas que intervienen en la función disciplinaria, se extendieron las capacitaciones a los miembros del Tribunal Disciplinario, los operadores disciplinarios y los funcionarios de la Dirección Nacional de Veeduría, quienes

participaron en la ***"Estrategia de fortalecimiento de capacidades para las autoridades disciplinarias con enfoque de género"***, la cual fue liderada por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

Respecto a las acciones realizadas por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, que aportan al desarrollo del Plan Global de Desarrollo de la Universidad, se destacan las siguientes:

- Dinamismo en la implementación del "Sistema de gestión para los procesos disciplinarios" que comprendió la digitalización y actualización de procesos disciplinarios para llevar a cabo la migración de información, formulación de observaciones y propuestas de ajuste al sistema, lo que contribuyó a la fase de estabilización del mismo y la gestión de procesos, a través de dicho software.

- Durante la vigencia 2019 se fortalecieron las acciones tendientes a implementar efectivamente lo dispuesto en el Protocolo para las prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales, Resolución de Rectoría 1215 de 2017, principalmente con charlas informativas ante las oficinas de la universidad que participan en el manejo de estos casos, así como con algunos movimientos estudiantiles que apoyan a las personas afectadas por esta problemática.

- Durante el año 2020 se dio continuidad a la implementación del Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género, Resolución de Rectoría 1215 de 2017, realizando constantes charlas en cuanto a su alcance y relación con el procedimiento disciplinario, a diferentes dependencias y grupos de la universidad, lo cual ha derivado en un conocimiento más acertado para el ejercicio de acciones armónicas, buscando el bienestar de la comunidad y en algunos casos, derivando en la sanción de los responsables.

- Se buscaron alternativas para disminuir el tiempo de las investigaciones en las oficinas de Veeduría Disciplinarias, mejorando los tiempos que traían en años anteriores, pasando a un promedio de 3 años, lo cual representó un avance en la eficiencia de los procesos, reduciendo los riesgos de prescripción.

- En el año 2021 se resalta la realización de campañas de sensibilización sobre el "Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia - Acuerdo 171 de 2014 del CSU" a través de correo postmaster, dirigida a la comunidad universitaria a cargo de las Oficinas de Veeduría disciplinaria de la Sede Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

- Visibilización del quehacer y fines de la Oficina de Veeduría Disciplinaria de Sede por medio de la participación en charlas, capacitaciones y actividades institucionales.

- La Veeduría de la Sede Manizales, participó en forma activa en las mesas de trabajo, para la revisión del protocolo de prevención y atención de las violencias basadas en género y violencias sexuales. Así mismo, las demás oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, junto

con la Dirección realizaron la presentación del Proceso Control Disciplinario a las personas participantes de la mesa base de seguimiento para la evaluación de dicho protocolo. Además, se aportó como insumo un documento de observaciones a la propuesta de modificación.

Indicadores

Nivel Nacional

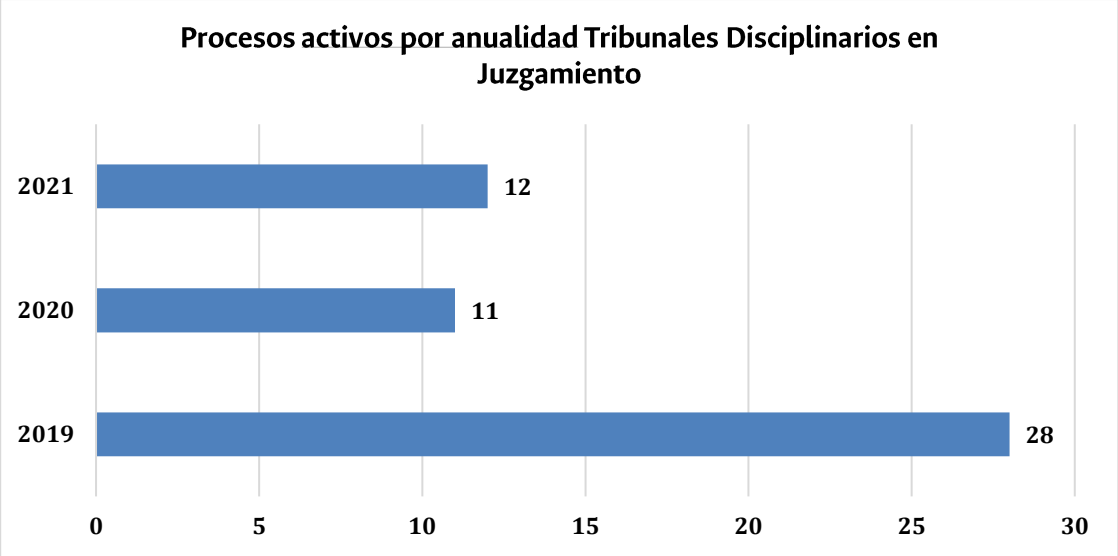

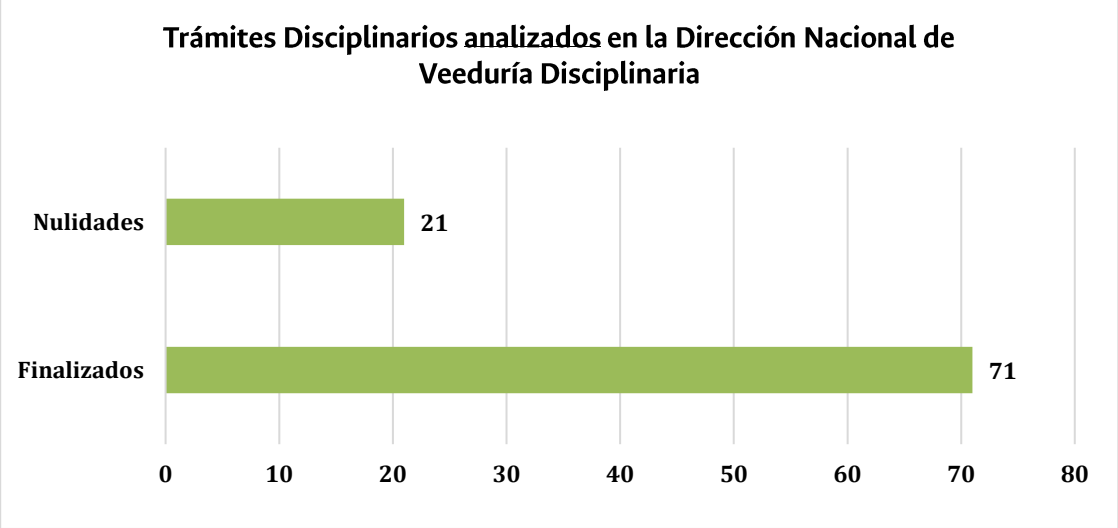

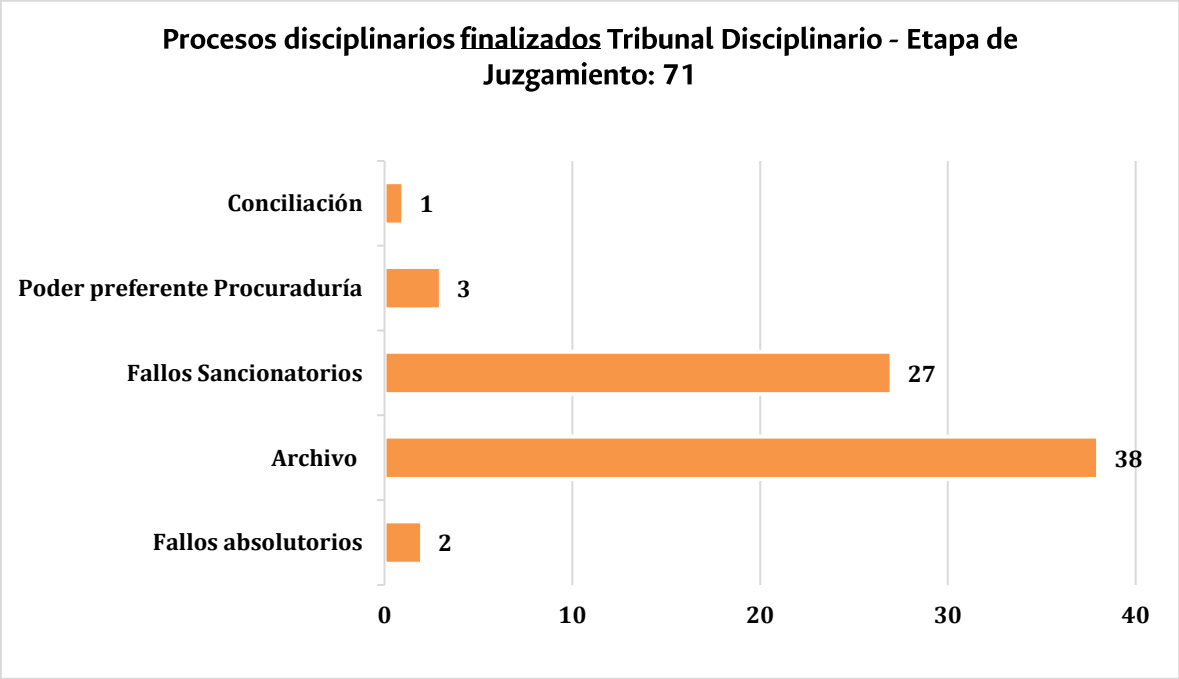

Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede

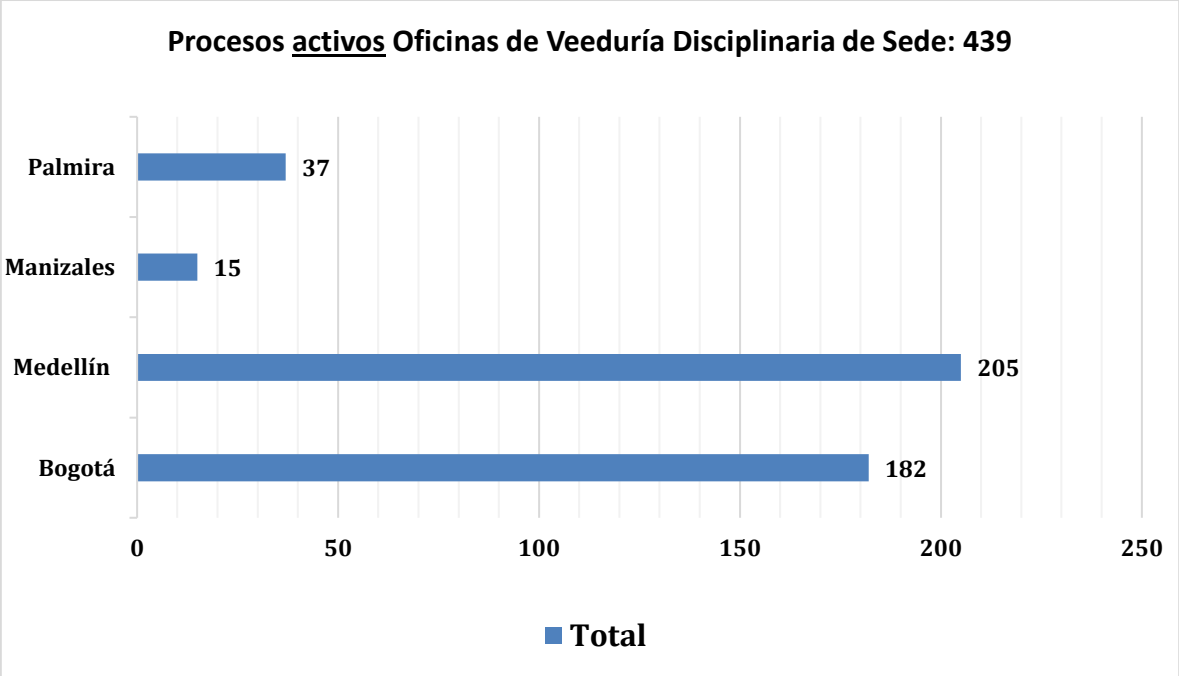

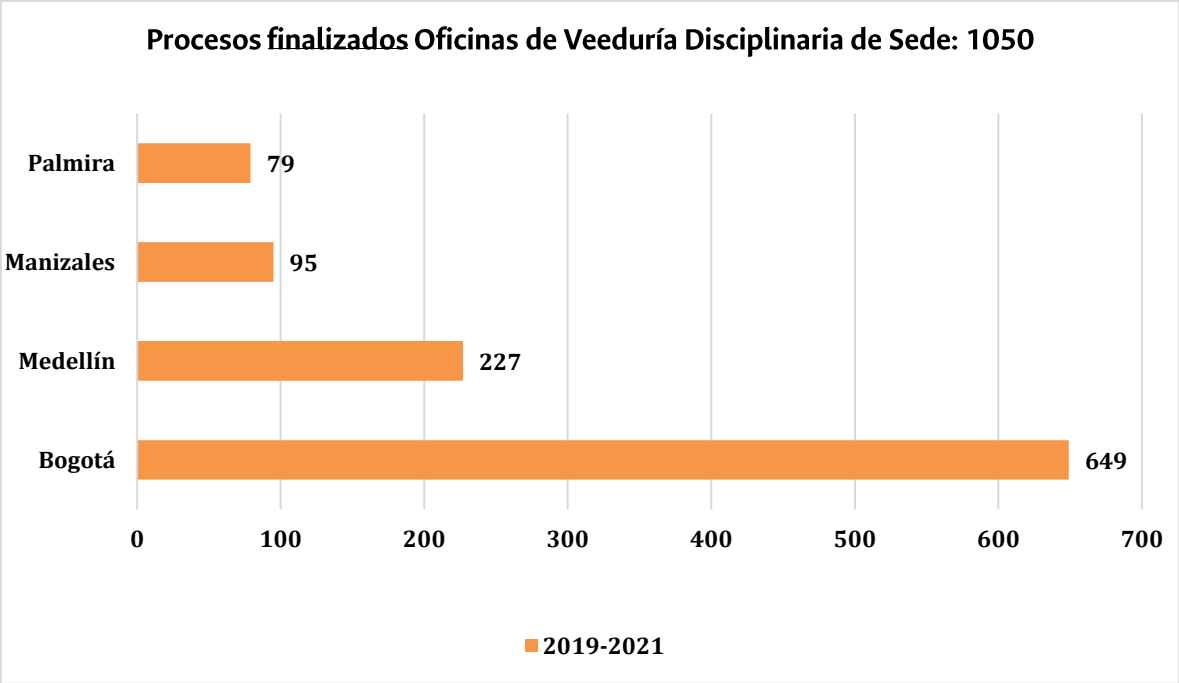
Procesos finalizados Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede: 1050
Palmira
79
Manizales
95
Medellín
227
Bogotá
649
0
100
200
300
400
500
600
700
2019-2021

FIN DEL DOCUMENTO

La UNAL cuenta

BALANCE SOCIAL

VIGENCIA 2021